

Julio 1 de 2020, al Despacho. No corrieron términos del 16 de marzo al 30 de junio de 2020.

ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D.C. primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Unión marital de hecho

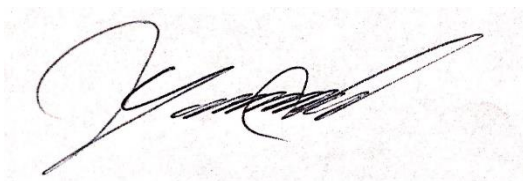
Demandante: Dora Lucia Polania Martínez

Demandado: Herederos de Oscar Fernando Garzón Riaño

Rad: 2018-1054

Como quiera que la audiencia señalada en auto anterior, no se pudo llevar a cabo por cuanto desde el 16 de marzo del corriente año no corrieron términos, por cuenta de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el Juzgado señala la hora de las 10 a.m. del día 9 de julio de 2020, con el fin de continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso. La audiencia se desarrollará de manera virtual, el juzgado con antelación les informará la herramienta de videoconferencia que se va a utilizar. Las partes y los abogados quedan obligados a informar al Despacho sus correos electrónicos.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma Roncancio Cortes', is written over a light-colored, textured background.

GILMA RONCANCIO CORTES

Juez